

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

31 de Marzo de 1905.

Núm. 1.708.

## INTERESES PROFESIONALES

**A cada cual lo suyo y la razón en su lugar.**

«Nada merece la atención tanto como la opinión desinteresada», es el título que mi compañero da á su artículo publicado en esta Revista y número correspondiente al 28 de Febrero último, al cual no debería yo contestar, porque hablar de lo que ha sido y ya no es, es hablar de los muertos, y comentar la vida de los que fueron, ni lo estimo pertinente ni respetuoso, pero como ese epígrafe supone en mi interés y parcialidad en el asunto que nos ocupa, véome obligado á contestarle y lo haré tan sólo á dos puntos: *al concerniente á la Junta de Patronato y á si puede ó no constituirse la asociación del montepto en la forma que la tienen no sólo la Guardia civil, sino nuestros mismos colegas de Guadalajara.*

Tan pronto tuve noticias del pensamiento del Sr. Abad, me faltó tiempo para ver y encomiar á mis compañeros limitrofes tan sublime idea, exhortándoles á que la aceptasen y se adhirieran á la misma por ser más que buena, conveniente y necesaria, como así lo hicieron, enviando yo al Sr. Abad la adhesión de mi compañero y pariente D. Diego Compañy junto con la mía, sin que en esa fecha pasara por mi mente, ni siquiera en forma de ensueño, en nada y para nada la Junta de Patronato; pero al llegar á mis manos la Instrucción general de Sanidad y su reglamento y ver que por ministerio de la ley corresponde esto á la misma, y sin que la expresada Junta tomara arte ni parte ni iniciativa alguna en mi pensamiento, entienda esto bien el articulista, y con él la clase entera, *sin que la Junta de Patronato se inmiscuya en esto en nada y para nada*, no vacilé dar á la publicidad mi opinión, sugerida única y exclusivamente de mi pobre y raquítico entendimiento.

Que el Sr. Abad y demás señores de la Comisión zaragozana reúnen condiciones personales é intelectuales para desarrollar, dar vida y administrar su propia iniciativa, nadie osaría ponerlo en duda y menos en tela de juicio, y al decir yo que esto encaja bien en la Junta de Patronato (y no mejor como usted dice, compañero Sr. Alonso), me refería sólo á lo oficial y no á lo privado, esto es, á lo publicado en la *Gaceta*. Por eso, y con la mejor intención é imparcialidad, tuve yo, tal vez para

algunos, el atrevimiento de invitar al Sr. Abad y demás señores de la Comisión lo cediesen al Patronato de Veterinarios titulares.

Que si la clase Veterinaria — dice el articulista — fuera un cuerpo reglamentado como el del instituto de la Guardia civil, si como éste estuviera constituido, si estuviera, en fin, retribuido por el Estado, sería factible y acaso fácil lo que indica mi compañero.

Pero, Sr. Alonso, ¿qué tiene que ver la clase Veterinaria con una asociación aunque ésta lo sea de Veterinarios? ¿Es concebible la vida de organismo alguno sin una ley que lo rija? Yo creo que no. Luego si la clase Veterinaria no está reglamentada, tendrá que estarlo precisamente la asociación, sin cuyo requisito ni es dado tener vida ni la ley de asociaciones lo consentiría. El no estar la institución benéfica de Veterinarios retribuida por el Estado, tampoco es óbice para que no pueda ser instaurada en aquella forma. ¿Es que mi compañero desconfía de la dignidad y seriedad de los demás? Si un profesor no aporta á su debido tiempo la cuota ó cuotas que le correspondan ¿quién pierde más, el asociado ó la sociedad? Para mí el primero, por lo que yo tendría buen interés en no perder ese derecho y pagaría mi cuota religiosamente.

Respecto de si es ó no fácil y factible en la forma por mí expresada, no debería ni siquiera mencionarlo, porque por su claridad está al alcance de todo el mundo, pero ya que mi opositor entiende lo contrario, no obstante saber como saben lo tienen establecido así nuestros compañeros de Guadalajara, solo diré dos palabras á este objeto, no en defensa de mi proposición, porque ésta se defiende por sí sola, sino en contra de la de mi contendiente, por prestarse ésta á oscilaciones y vaivenes que muy bien pudieran poner en apuros á la buena marcha administrativa y hasta á la misma Junta.

Supongamos el montepío creado en la segunda forma propuesta por la Junta de Zaragoza <sup>(1)</sup> y consideremos en 1.000 el número de inscriptos, que á 50 pesetas cuota, tendremos un capital de 50.000 para ir pagando las defunciones que por deterioro natural podemos prefiar en un 15 por 1.000 anual, los que, pagados á 2.500 pesetas suman 37.500, nos quedaría un remanente de pesetas 12.500 al año. En este caso (que es el más probable) todo marcharía felizmente bien, pero ¿y si, por ejemplo, ocurre una epidemia y ese 15 por 1.000 de defunciones calculado se duplica ó triplica? ¿Cómo resolverá la Junta administrativa para repartir en el primer caso 75.000 y en el segundo 112.500 pesetas en un año? Puede decir vaya lo uno por lo otro, esto es, lo que sobre á un año por lo que falte al otro. ¿No comprende mi colega que en la forma que

(1) Circular que por la abundancia de original no hemos publicado todavía, pero lo haremos en breve, para que se vea siempre nuestra imparcialidad en este asunto.—A. GUERRA.

yo creo y que llevará felizmente á cabo la Junta de Patronato está exenta de tales alteraciones?

Lo que hay es que en ésta no puede tenerse el gusto (si es que se tiene) de ver reunidos unos cuantos miles de duros. Lo demás es, á mi entender, tomar el rábano por las hojas.

Ya ve, pues, mi compañero cómo no creo como él, y no puedo creer, porque una de dos, ó yo ni los muchos que como yo piensan, no tenemos noción alguna de práctica social, ó al articulista le ha cegado la excesiva luz meridional hasta el extremo de impedirle ver claro lo que tan claro está.

Por último, terminaré diciendo lo que dice mi colega, con la diferencia para mí muy notable de que él cree haber dado su opinión desinteresada sobre el particular y complacer á su ilustrado compañero, y yo creo también haber dado mi opinión tan desinteresada como la que más y complacer al respetable precepto publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Francisco Company.  
Callosa de Ensarriá y Marzo 305.

\*  
\* \* \*

#### A los Veterinarios de la provincia de Badajoz.

Compañeros: Siendo yo el más moderno, quizás, de todos los Veterinarios de la provincia, pues mi residencia en ella sólo data del mes de Octubre próximo pasado, me ha parecido algo violento hasta la presente el dirigirme á vosotros en el sentido que hoy lo hago, creído en que por algún comprofesor más competente se iniciara la campaña que respecto á colegiación debe emprenderse (en mi pobre opinión) sin tregua ni descanso. Pero en vista de que mis esperanzas van cayendo desplomadas al impulso del desengaño, pues al parecer nadie se mueve, y todos estamos sumidos en la más profunda indiferencia, mi mucho amor á la profesión y mis vehementes deseos de verla dignificada y colocada á la altura que le pertenece, me inclinan á dar este paso que yo espero redunde en beneficio de todos, y por ello, y fiado en vuestra caballerosidad, me tomo la libertad de dirigirme á vosotros, seguro de que habréis de dispensarme tanta molestia, ya que como he dicho antes, soy el más moderno y por ende el menos competente de la provincia para hacer sonar mi humilde voz y que su eco repercuta en toda la comarca.

Son ya, como sabéis, varias las provincias en que haciendo uso de las facultades que el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad nos concede, é inspirándose en un incomparable amor á nuestra noble profesión, tan desprestigiada por quien teniendo el sagrado deber de conocerla y ampararla no lo hace, nuestros compañeros se han unido en estrecho lazo formando una sola entidad, ó mejor dicho, un solo pensa-

miento, para que de esa forma sus justas peticiones sean debidamente atendidas. Ejemplos gallardos y elocuentes de lo que os digo los tenemos en los colegas de Valencia, Guadalajara, Alava, Toledo, Tarragona, Alicante y Navarra, cuyos Colegios han sido declarados oficiales y funcionan con maravillosa actividad y perfecta armonía en bien de la clase en general, y Zamora, Zaragoza, Barcelona, Avila, Ciudad Real, Cáceres y otras varias donde también se trabaja por nuestros colegas con un entusiasmo digno de aplauso y de imitación para conseguir el mismo fin.

Como quiera que en esta provincia (al menos que yo sepa) no se ha llevado á cabo trabajo alguno con tal objeto, se me ocurre preguntar: ¿es que la provincia de Badajoz va á constituir una vergonzosa excepción? ¿Es que los Veterinarios de esta comarca no necesitamos de la unión tanto como los compañeros de las anteriormente apuntadas para hacer valer y prevalecer nuestros derechos tan gradual y legalmente adquiridos como arbitrariamente mermados por muchos y variados conceptos? Respecto á la primera pregunta opino que de ninguna manera y ante ningún género de consideraciones debemos abandonarnos hasta llegar á ese extremo, y con relación á la segunda no creo preciso indicar una respuesta que seguramente pugna por salir de vuestros labios, pues todos, en mayor ó menor escala, lucháis con las molestias y hasta vejaciones propias del ejercicio de nuestra profesión en los partidos rurales, donde el caciquismo impera y á él hay que someterse de grado ó por fuerza.

Por tanto, creo, como igualmente creeréis vosotros, que ha llegado el momento de que todo esto acabe, que nos sobrepongamos á todas esas mundanales cuestiones y hagamos ver á todo el mundo que somos algo más que simples obreros manuales, que somos obreros intelectuales, que representamos la garantía de su salud, prenda de inestimable valor, y que poseemos un título académico que nos da derecho á ocupar un puesto en sociedad, cuyo puesto hemos de ocupar, pese á quien pese. Creo, repito, que ha llegado el momento de que imitando á los demás colegas de otras provincias ó (y permitirme esta pequeña digresión) imitando á los leucocitos en su propiedad fagocitaria, formemos un ejército defensor que en correcta y compacta formación corra hacia el punto vulnerado, que son nuestros intereses profesionales, y allí, desplegando toda nuestra actividad, y en virtud de la ley del más fuerte sobre el más débil, pongamos barreras infranqueables á la penetración de toda esa turba hambrienta de microbios y parásitos que constantemente nos atacan, representada por intrusos, caciques, etc., y englobándolos, porque nosotros unidos seremos los más y los más fuertes, los destruiremos y conferiremos á nuestra organización una inmunidad

imperecedera que nos pondrá á salvo en lo sucesivo de nuevas acometidas; unamos todos nuestros esfuerzos para conseguir el ideal que perseguimos, base de nuestra emancipación social.

Respecto al procedimiento que ha de seguirse, no entro en detalles por creerlo innecesario, pues hay en la región Veterinarios competentísimos y dignos, los cuales, en bien de todos, no nos harán esperar mucho tiempo sus iniciativas altamente provechosas para la clase. Sirva este mal coordinado artículo como la voz de alerta del centinela que haga salir de su apatía á todos los dignos colegas de la provincia, y cada cual, en la medida de sus deseos, aporte su importante y desinteresado concurso á los de la capital, para que éstos á su vez inicien los trabajos necesarios para que en breve plazo sea un hecho la constitución del Colegio oficial de Veterinarios de Badajoz.

No quiero ser más importuno. Dispensadme esta molestia en obsequio al objeto que persigo y disponed todos de vuestro compañero,

JESÚS DAIMIEL CASTELLANOS.

Herrera del Duque y Febrero 1905.

---

## REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

---

**Sumarias consideraciones é instrucciones populares acerca de la tuberculosis, por D. Cecilio Díez Garrote, Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León (1).**

### MEDIDAS CONTRA LOS MICROBIOS

Ya hemos dicho que nadie puede contraer la tuberculosis sin que en él penetren los microbios ó bacilos correspondientes. El medio más eficaz, pues, y mejor diremos, seguro de defensa contra la citada enfermedad, consiste en evitar la invasión. Para esto es preciso saber dónde están los bacilos y por cuáles vías pueden hacer su entrada en el organismo. También dejamos indicado que, contra lo que algunos sostienen, no es sólo el pulmón el lugar de la afección, sino que ella puede tener también su asiento en diversas partes del cuerpo; y consignado queda, asimismo, que los gérmenes pueden hacer su entrada en el sujeto por la vía respiratoria, con el aire inspirado; por la digestiva, con la leche y la carne procedente de animales contagiados, y por vías accidentales, como las heridas de la piel y de las membranas mucosas.

---

(1) Véase el núm. 1.705 de esta Revista.

Con estas aclaraciones, diremos ahora algo acerca de las *medidas y precauciones directas* para evitar la penetración de los microbios en el individuo por su vía respiratoria. Personas competentes dicen que *la guerra contra los esputos equivale á la guerra contra la tuberculosis*. No obstante la autoridad de las personas á quienes aludo, y á pesar de mi pequeñez, me creo en el caso de hacer una observación, que sin que se oponga á la afirmación que se hace, conviene conocer lo que, en mi concepto, debe tenerse presente.

Si lo que se pretende al afirmar que la guerra contra el esputo equivale á la guerra contra la tuberculosis es significar que la destrucción de los esputos influye por modo poderoso en la evitación del contagio, estamos conformes y nada tenemos que oponer á ello; mas si se quiere decir que la guerra al esputo lo es todo y que nada hay que hacer después de ello, entonces disentimos de la opinión de las personas á quienes nos referimos. Si, como afirma Flüge, la tuberculosis tuviera su asiento solamente en los pulmones y el contagio se verificara, como él indica, mediante las partículas expulsadas por el tuberculoso en el acto de la tos y en el de la expulsión ó salivación, en tal caso bastaría para evitar la invasión destruir los esputos en que estuvieran los microbios; pero ya hemos dicho que la enfermedad de que se trata puede tener su asiento en varias partes del cuerpo (intestinos, envoltoras del cerebro, piel, etc.); y que los bacilos pueden hacer su entrada no sólo por la vía respiratoria, sino también por la digestiva, y por superficies accidentales, lo cual demanda otras medidas á más de las indicadas contra los esputos.

Por otra parte, conviene advertir que mientras los esputos estén húmedos pueden considerárseles como *inofensivos*, pues sólo los secos y pulverizados son los que verdaderamente determinan el contagio.

Después de esto consignaremos:

—Que debe evitarse, en cuanto sea posible, que los esputos sean arrojados al suelo, por cuanto si se hace se secan, se pulverizan y se mezclan con el aire, que respirado en tales condiciones corren gran riesgo de ser contagiadas.

—La guerra al esputo debe comenzar en la escuela de instrucción primaria, procurando afear ante los niños el hecho de escupir al suelo, como práctica grosera y perjudicial, que al propio tiempo atenta á la urbanidad y á la higiene.

—Debe prohibirse también escupir al suelo de los distintos departamentos, comprendiendo en ellos los coches, vagones de ferrocarril y tranvías; ampliándose esta medida á toda la vía pública, jardines, plazas, paseos, oficinas, teatros, cafés é iglesias.

—En todos los puntos anteriormente indicados importa que haya,

convenientemente colocadas, escupideras colectivas, no llenas de arena ó serrín de madera, como ordinariamente se hace, sino escupideras de un metal que sea fácil de esterilizarse (porcelana ó grés esmaltado), que contenga agua sola, ó mejor con una substancia antiséptica en disolución.

—Es aconsejable que al hablar, toser ó estornudar se coloque la mano delante de la boca, ó en otro caso el interlocutor deberá volver la cara, para evitar así que con las partículas expulsadas por algún contagiado puedan determinar la invasión de sus microbios en el individuo con quien converse.

—Es menester acostumbrarse á respirar por la nariz y con la boca cerrada, porque la nariz es una especie de filtro natural que detiene las impurezas y gérmenes de las enfermedades.

(Continuará.)

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

---

Conferencias sobre ganadería pronunciadas en Tafalla (Navarra) del 11 al 15 de Febrero último por D. Demetrio Galán, Catedrático de Agricultura y Zootecnia en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza (1).

Y dichas estas generalidades respecto á policía sanitaria y pecuaria, hora es ya que entremos á decir algo del mal rojo.

Como antes os decía es el mal rojo enfermedad que produce estragos grandísimos en Navarra. Y está comprobado que puede evitarse; puede evitarse por el método de vacunación de Pasteur. Pero como el mal rojo se puede confundir con otras enfermedades, y la vacunación pudiera causar efectos perniciosos, conviene saber cuándo se trata del mal rojo y cuándo de otra enfermedad parecida. Por no diagnosticar bien las enfermedades ha habido verdaderos fracasos. Conviene, pues, hacer bien el diagnóstico diferencial entre el mal rojo y la pasteurelisis del cerdo, septicemia ó neumonía contagiosa y salmonelosis contagiosa, conocida hoy con el nombre de cólera Schweinepert ó pneumoenteritis infecciosa. Por confundir el mal rojo con la pneumoenteritis infecciosa han resultado ineficaces las inoculaciones practicadas contra el primero. Y esto ha originado la creencia de que ciertas vacunas resultaban ineficaces. Tal es la trascendencia del diagnóstico. Conviene estudiar para esto el cuadro clínico de la enfermedad, hacer el examen micros-

(1) Véase el número 1.706 de esta Revista.

cópico de los microbios que la producen, medios en que viven y se cultivan, resistencia de los mismos é inoculaciones que se practican para confirmar el diagnóstico, empleando, al efecto animales muy receptibles, poco receptibles y verdaderamente resistentes.

El mal rojo se confunde, principalmente, con la septicemia ó pneumoenteritis infecciosa. El mal rojo es, generalmente, más superficial que la pneumoenteritis. El mal rojo respeta más á los cerdos jóvenes; ataca preferentemente á los adultos. La pneumoenteritis infecciosa, aunque ataca á los cerdos de todas edades, se ceba principalmente en los jóvenes. Aunque el mal rojo presenta manchas en la piel, hay diferencias entre unas y otras. Estas y otras diferencias se notarán con el estudio del cuadro clínico; y en último término queda el examen de los microbios por medio del microscopio. Pronto se observan las diferencias en la coloración, en las pseudopatas ó pestañas que caracterizan al bacilo del mal rojo (*bacillus suisépticus*) que no las tiene el *suis pestiferus* del segundo. El bacilo del mal rojo es alargado y parecido al terrible de la tuberculosis ó bacilo de Koch. También se distingue en la cantidad de salmonelas y pasterelas.

*Vacunaciones.* — Estudiando este cuadro clínico Pasteur trató en 1882 de transformar el virus en vacuna, y en 1883 Pasteur y Thuiller en la Vancluse (Francia) consiguieron convertir este virus logrando la inmunidad de los cerdos y que éstos se hicieran fuertes y resistentes. Esto lo consiguieron por medio de la atenuación del microbio. Esta inmunidad se confiere con dos inoculaciones practicadas con un intervalo de doce á quince días. Las inoculaciones se han de hacer, además, con virus más fuerte en la primera — aunque no pura — y atenuado en la segunda.

Ha ocurrido, también, usar las inoculaciones de Pasteur, y, sin embargo, no dan resultado, porque hasta los doce ó quince días que deben transcurrir de la segunda inoculación no se consigue la inmunidad. Y que con estas inoculaciones bien practicadas se consigue inmunizar el ganado de cerda lo prueban las experiencias hechas en Navarra por el Sr. Arzoz aquí presente. Como se ha dado el caso de que después de vacunados han muerto algunos cerdos se ha achacado á la vacunación; y yo digo que si la previsión no se ha conseguido no ha sido por la vacuna, sino por haber practicado las inoculaciones en malas condiciones. Influye además en esto el realizar las inoculaciones en pueblos invadidos por las enfermedades contagiosas ó en animales expuestos á ellas. Otras veces fracasan las inoculaciones por haber envejecido el virus y hallarse alterado; otras por defectos de técnica veterinaria; por no practicar las inoculaciones con la asepsia debida; por tener á los animales vacunados en malas condiciones higiénicas ó expuestos al contagio

antes de establecerse la inmunidad; ó porque las vacunas — aun siendo buenas y practicada bien la vacunación — despertaron la actividad de los microbios dormidos hasta entonces en el organismo del cerdo, y empezaron á funcionar como tales microbios patógenos. Más principalmente ocurre esto con las pasteurelas y salmonelas. Luego se achaca el fracaso á la vacuna, y no hay tal cosa.

¿Puede conferirse la inmunidad al ganado? Puede hacerse inmunes á los cerdos por medio del suero procedente de animales hipermunizados contra el mal rojo, realizando las inyecciones en tiempo oportuno, teniendo presente que la inmunización es pasiva y de corta duración.

No hay más remedio que usar de la sueroterapia, el suero ó la vacuna. La segunda es de más uso en caso de peligro próximo de infección.

Los métodos de inmunización por el suero que más llaman la atención son el de Loreur y el de Lechainche, especialmente el de este último sabio Profesor de Veterinaria de Toulouse (Francia). Además estos sueros son curativos cuando se emplean en periodo avanzado de la enfermedad; como preventivo les aventaja la vacuna de Pasteur, pero ejerce papel curativo, máxime cuando los ganados atacados del mal rojo son tratados en periodos menos avanzados de la enfermedad.

Debe hacerse uso del suero cuando los cerdos estén ya contaminados ó expuestos á próxima infección, pues los efectos de la vacuna de Pasteur son tardios, y en cambio lo rápido de la inmunidad de los sueros salva á los animales, dando tiempo, además, á que después se inmunicen activamente los cerdos por medio de la suerovacunación, para lo cual deben emplearse los virus y sueros que proporciona la Escuela Veterinaria de Toulouse. Se practican dos inoculaciones: la primera con una mezcla de suero y virus y la segunda con virus puro. Esta operación se realiza con los cerdos no contaminados ó no expuestos á un próximo contagio, y con los que sufrieron la inoculación del suero sólo.

Hay que advertir que aunque se debe emplear el suero en todos los periodos de la enfermedad, su acción curativa cuando á él se recurre tarde es muy problemática.

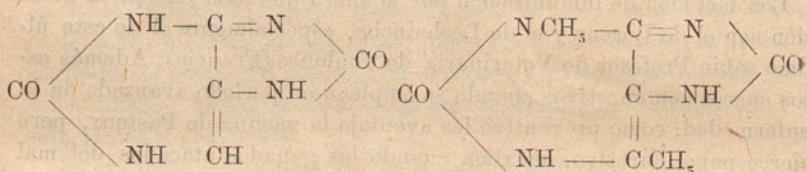
Como quiera que además del mal rojo he de tratar de las inoculaciones preventivas y curativas contra la viruela del ganado lanar, y como quiera que llevo ya cerca de tres cuartos de hora, no quiero decir más del mal rojo, pues no quiero extenderme más para pronunciar dos palabras acerca de

(Continuará).

ESTUDIOS DE TERAPÉUTICA QUÍMICA <sup>(1)</sup>

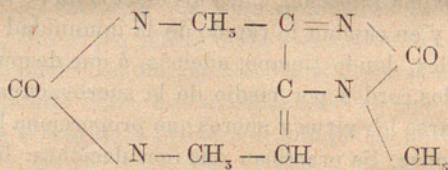
Relación entre la composición química de los medicamentos y sus acciones fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego Canel, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los derivados del grupo úrico — escribe Filehuc — obran sobre la medula espinal; pero cuando se sustituye uno ó más átomos de hidrógeno por el radical metilo, su acción se localiza en los músculos. Ejemplo:



Santina.

Teobromina ó dimetilsantina.



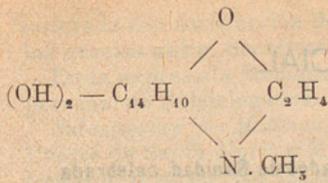
Trimetilsantina ó cafeína.

Muy poco sabemos acerca de las leyes que rigen la actividad de los alcaloides, sin duda porque nos es mal conocida su estructura química; no obstante, cabé asegurar que basta sustituir sus átomos de hidrógeno por radicales más ó menos complejos ó sustraer una ó más moléculas de agua para originar transformaciones de gran cuantía, que se revelan por acciones fisiológicas y terapéuticas muy distintas.

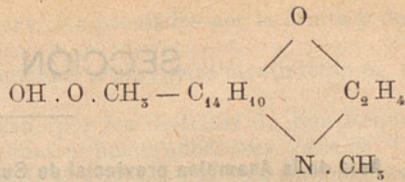
Citaremos algunos hechos demostrativos de la tesis que sustentamos.

Si en la morfina reemplazamos un átomo de hidrógeno del grupo oxhidrilo por el radical metilo, disminuye la intensidad de su acción narcótica y se exalta su acción convulsiva.

(1) Véase el número 1.706 de esta Revista.



Morfina.

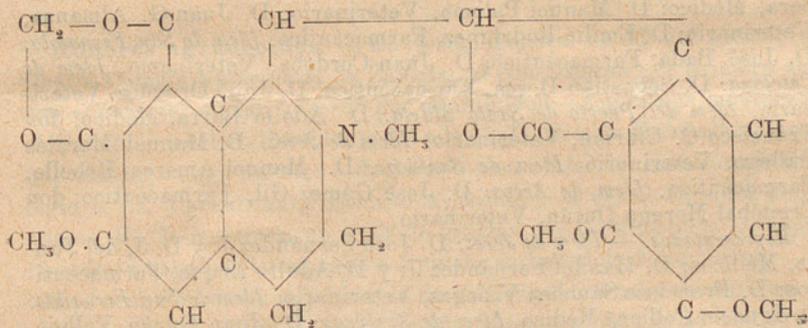


Metilmorfina ó codeína.

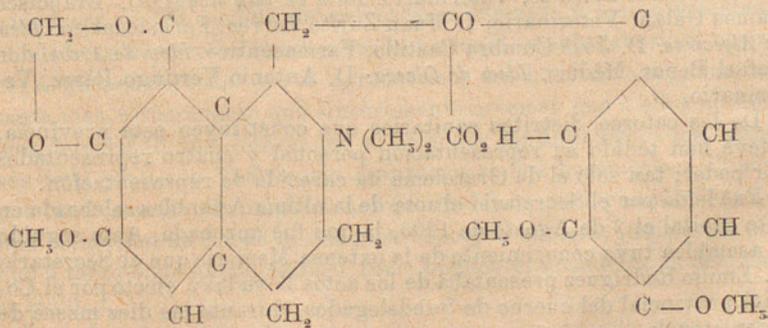
Y con estos datos preguntamos: ¿por qué la morfina es un medicamento excitomotor en el caballo y un narcótico en el perro? ¿Será porque se transforme en codeína en el organismo del caballo y no sufra igual suerte en el del perro?

La brucina, tebaina, atropina y estricnina pierden sus virtudes excitomotoras, convirtiéndose en medicamentos paralizadores cuando se sustituye un átomo de hidrógeno por el metilo.

Las acciones hipnótica y tóxica de la narcotina se exageran cuando se agrega el hidrato de metilo, dado que se forma la narceína, cual lo demuestran las siguientes fórmulas:



Narcotina.



Narceína.

(Concluirá.)

## SECCIÓN OFICIAL

## Acta de la Asamblea provincial de Subdelegados de Sanidad, celebrada en Cádiz el 21 de Febrero último.

A las dos y treinta y cinco ocupaban el estrado del salón de actos de la Real Academia de Medicina del Distrito los señores D. Serafin Jordán y Martínez, D. Manuel Palomo y Quintero y D. Emilio Rodríguez García, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del cuerpo de Subdelegados de Sanidad.

El Dr. Jordán declaró abierta la sesión de la Asamblea provincial: dió gracias á todos los señores Subdelegados concurrentes al acto, haciendo extensivo su saludo á los que se habian servido enviar su autorizada representación.

El Secretario hizo relación de los señores Subdelegados que constituían la Asamblea y la representación que éstos ostentaban, y es la siguiente:

*Distrito de Cádiz:* D. Serafin Jordán, Farmacéutico; D. Rosendo Lombra, Médico; D. Manuel Palomo, Veterinario; D. Juan G. Almansa, Veterinario; D. Emilio Rodríguez, Farmacéutico. *Idem de San Fernando:* D. José Bada, Farmacéutico; D. Juan Córdoba, Veterinario. *Idem de Chiclana:* D. Sebastián Dorca, Farmacéutico; D. Julio Ordóñez, Veterinario. *Idem del Puerto de Santa María:* D. Adolfo Barra, Médico; don Francisco C. Cibrián, Veterinario. *Idem de Jerez:* D. Manuel Morales Gallego, Veterinario. *Idem de Sanlúcar:* D. Manuel Amores Rebollo, Farmacéutico. *Idem de Arcos:* D. José Gómez Gil, Farmacéutico; don Cristóbal Moreno Durán, Veterinario.

*Representados. — Idem de Jerez:* D. José Fernández J. y D. J. del Junco, Médicos; D. Manuel Fernández J. y D. Adolfo Luque, Farmacéuticos; D. Francisco Sánchez Villegas, Veterinario. *Idem de San Fernando:* D. Ignacio Collier, Médico. *Idem de Sanlúcar:* D. Juan Durán Vallejo, Médico; D. Francisco Gómez Ruiz, Veterinario. *Idem de Medina:* don José Corchado Morales, Veterinario. *Idem de San Roque:* D. Francisco Ramos Galán, Veterinario; D. Juan Zurita Torres, Farmacéutico. *Idem de Algeciras:* D. José Cumbra Castillo, Farmacéutico. *Idem de Arcos:* don Rafael Benot, Médico. *Idem de Olvera:* D. Antonio Verdugo Pérez, Veterinario.

De los catorce distritos sanitarios que constituyen esta provincia, nueve han tenido su representación personal y cuatro representados por poder; tan solo el de Grazalema ha carecido de representación.

Fué leída por el Secretario el acta de la última Asamblea celebrada en esta capital el 2 de Agosto de 1903, la que fué aprobada. Acto seguido la asamblea tuvo conocimiento de la extensa Memoria que el Secretario D. Emilio Rodríguez presentaba de los actos llevados á efecto por el Comité provincial del cuerpo de Subdelegados, durante los diez meses de su existencia.

La Asamblea acordó, á propuesta del Subdelegado Sr. Dorca, quedar

enterada con satisfacción de los servicios prestados por la Junta y dar las gracias al Sr. Secretario.

En la expresada Memoria se consigna el siguiente movimiento en el personal de Subdelegados:

*Subdelegados de Medicina*, cesaron: por los distritos de San Roque, Puerto de Santa María y Medina, cuatro; nombrados, tres. *Idem de Veterinaria*, cesaron: por los distritos de Grazales y Arcos, dos; nombrado, uno. *Idem de Farmacia*, cesaron: por los distritos de Algeciras y Medina, tres; nombrados; cuatro. Las Subdelegaciones vacantes en la actualidad, son la de Medicina de Medina y la de Veterinaria en Grazales.

La Asamblea dedicó un recuerdo de cariño é hizo constar su inmenso pesar por el fallecimiento de sus queridos compañeros los señores don Juan A. Utor Custodio, Subdelegado de Farmacia de Algeciras, y don José González Domínguez, Subdelegado de Veterinaria de Arcos.

(Continuará.)

---

## CRÓNICAS

---

**Honores agradecidos.** — En sesión general de 19 del actual, el ilustre Colegio Veterinario de Zamora, al constituirse por primera vez con el carácter oficial, «acordó por unanimidad—según nos manifiesta el dignísimo y celoso Presidente del mismo, D. Froilán Fernández Silva, queridísimo amigo nuestro—declarar *órgano oficial* del mencionado Colegio á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, dando á la vez al Director de la misma, Sr. Remartínez, un voto de gracias por los múltiples trabajos llevados á cabo por la expresada Revista en beneficio de la clase».

Los compañeros de la provincia de Zamora saben muy de antiguo el cariño y el aprecio ilimitados en que les tiene este decenario y el interés grandísimo que el Director del mismo pone ahora y siempre en complacer, en la medida de sus escasas fuerzas, á los entusiastas y bondadosos profesores de aquella hermosa cuanto laboriosa comarca, á quienes de todas veras agradecemos los honores otorgados, con tanta más razón cuanto que sinceramente creemos que á ellos no tenemos derecho alguno, puesto que al defender continuamente los intereses de la profesión Veterinaria realizamos (ó nos hacemos esa ilusión, que tanto monta) el cumplimiento de un deber, y el cumplimiento de una obligación no puede ni debe, en concepto nuestro, premiarse, porque á tanto equivaldría estimar como buenos el abandono, la desidia y la maldad.

Pero de todos modos, hoy como ayer, expresamos públicamente nuestra profunda gratitud á todas las respetables é importantes entidades

profesionales que, como la *Junta de Patronato*, los *Colegios Veterinarios de Guadalajara y Zamora* y la simpática *Unión Escolar Veterinaria Matritense* nos hacen el alto honor de designar á nuestra Revista como su *órgano oficial*.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 20 del actual, con la asistencia de los señores D. Simón Sánchez, Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; oficiar al Gobernador de Cuenca para que el Ayuntamiento de Villalba del Rey aumente el miserable haber de 25 pesetas anuales, hasta el límite fijado por la ley, al Profesor titular de dicho punto; rogar al Gobernador de Sevilla que obligue al Ayuntamiento de Utrera al pago del sueldo que adeuda, desde el 9 de Octubre de 1904 al 9 del pasado Enero, al titular que fué del mismo, Sr. González Caballero; interesar del Gobernador de Cuenca la creación de la titular del pueblo de Canalejas, por carecerse allí de dicho funcionario; rogar al Gobernador de Pontevedra interese del Ayuntamiento de Cerdedo el aumento de sueldo de la expresada titular, por no satisfacerse la cantidad prevenida en la legislación nacional; reiterar al Gobernador de Valladolid la petición del expediente de destitución del titular de Medina del Campo, D. Leoncio López, y contestar al Sr. Benítez, de La Guardia, aconsejándole, al devolverle los documentos enviados por dicho señor á la Junta, que acuda en recurso de alzada, si lo cree conveniente, ante el Tribunal de lo Contencioso provincial, que es lo que procede en la actualidad.

En la sesión de 27 del corriente, con la asistencia de los mismos señores que en la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta precedente; recibir algunas cuotas y documentos por mediación del Sr. Remartínez; pedir al Gobernador de Zaragoza el expediente del titular destituido del pueblo de Escatrón, Sr. Barrachina; reiterar de nuevo al Gobernador de Cáceres, conminándole con acudir á la superioridad, la destitución del Veterinario de *Escuela libre* que ejerce indebidamente el cargo de Inspector de carnes en el pueblo de Deleitosa; hacer igual reitero al Gobernador de Guadalajara para que se provea en propiedad el cargo de titular del pueblo de Alustante; aprobar la réplica que la Junta dirige al Gobernador de Cuenca respecto á la creación de la titular del pueblo de Cardenete, y nombrar 49 representantes en las provincias de la Junta de Patronato para poder cumplir así mejor su misión oficial y titular la expresada Junta.

**Traslado de Catedráticos.** — Según nuestras noticias, el Profesor de Agricultura y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de León, Don Juan de D. González Pizarro, pasa á Córdoba á desempeñar igual clase por defunción del inolvidable D. Antonio Ruiz, y el Profesor de las

propias materias de Santiago, D. Emilio Tejedor, pasará á la cátedra que en León deja vacante el Sr. Pizarro.

Felicitamos á tan estimados amigos nuestros por el logro de sus deseos.

**Oposiciones.** — En la actualidad se están celebrando en la Facultad de Medicina de esta Corte las necesarias para cubrir las plazas de *Disectores anatómicos*, vacantes en diversas Escuelas de Veterinaria.

**Nuevo Colegio oficial.** — Por Real orden de 23 del corriente acaba de concederse dicho carácter al de Veterinarios de la provincia de Zamora, noticia que hace poco tiempo adelantamos á nuestros lectores.

Nuestra enhorabuena y nuestro aplauso bien sincero al mencionado Colegio que tanto y tan excelentemente trabaja en favor de nuestra clase en la referida comarca, siendo, además, uno de los primeros que con el carácter oficial se constituye en España.

**Renovación bienal de la Junta del Colegio zamorano.** — En la Junta general celebrada por la mencionada entidad facultativa se eligió la Directiva del Colegio Veterinario para el bienio de 1905 á 1909 en la siguiente forma:

*Presidente*, D. Froilán Fernández Silva; *Vicepresidente*, D. Guillermo Olivares; *Secretario*, D. Francisco Abedillo; *Tesorero*, D. Simón Martínez, y *Vocales*: D. Julián Delgado, D. José Cabañas (hasta aquí reelegidos), y los dos nuevos D. Bernardo Ribero y D. Mariano Lozano, á todos los que felicitamos por la confianza que han merecido á sus compañeros regionales.

**Censo pecuario.** — Por reciente decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros se restablece la Real orden de 28 de Enero dictando reglas para la formación del censo de todo ganado caballar y mular de España, dejando sin efecto el decreto de 5 de Febrero de 1803.

**Estudiantes en huelga.** — Todos los estudiantes de Facultades y Escuelas especiales de Madrid se declararon en huelga el 27 del actual, acordando no entrar en clase hasta lograr la modificación de diversas disposiciones oficiales que afectan á los intereses estudiantiles.

He aquí cómo la Comisión de estudiantes explica su cometido:

«Compañeros: Agotados los medios legales para conseguir la abolición de los Reales decretos de 31 de Julio y 12 de Diciembre de 1904, y en vista de la rotunda negativa del señor Ministro, no sólo á acceder á esta petición, sino á cualquier otra que se le hiciese, hemos acordado, reunidos hoy en San Carlos representaciones de todos los Claustros de Madrid, el ir á la huelga general, lamentando la necesidad que nos impulsa á adoptar esta resolución.

»Todos los días, á las doce de la mañana, se congregará la Comisión en la Unión Escolar para tratar sobre este asunto. Se ruega, pues, á los compañeros de todas las Facultades y Escuelas especiales nombre cada

una dos representantes que acudirán á conferenciar con la Comisión.

»De las provincias esperamos que nos secunden en este movimiento, que preside la razón más alta.

»La indiferencia sería peligrosa en estos momentos; la apatía, culpable, pues el silencio sería una ratificación de los propios decretos que motivan nuestra protesta. — *La Comisión.*»

**Defunción.** — Tenemos el profundo dolor de participar á nuestros abonados el fallecimiento, ocurrido á los setenta y dos años de edad, en Mazarambroz (Toledo), donde se hallaba retirado, de nuestro querido amigo D. Luis Dueñas y Aparicio.

Fué el Sr. Dueñas por espacio de muchos años Oficial primero de la Secretaría de la Escuela de Veterinaria de Madrid, circunstancia por la cual era conocido y amigo de miles de Veterinarios, quienes seguramente por la bondad de su carácter, su ameno trato y gran inteligencia deplorarán como nosotros la defunción del simpático D. Luis. Ascendido á Jefe de primera clase de Administración civil, se jubiló hace muy pocos años, retirándose á Mazarambroz, su pueblo natal, donde el inolvidable amigo acaba de pasar á un mundo mejor, acompañado seguramente de las bendiciones de todos los que le conocieron.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 17 del corriente (*D. O.* núm. 63) se destina á los Veterinarios segundos D. Víctor Alonso y D. Pedro Rincón á las remontas de Extremadura y Córdoba, respectivamente, en comisión y plaza de terceros, y á los de igual clase D. Mariano Simón y D. Antonio Barbancho al 1.º montado de Artillería y cazadores de Talavera, en comisión y plaza de segundos; por otra de 18 del mismo (*D. O.* núm. 64) se destina á los segundos D. Aniceto García al Campo de Gibraltar, D. Jerónimo Carballar á lanceros de Villaviciosa, D. Cristóbal Martínez al 1.º montado de Artillería y don Francisco J. Martínez á excedente en la primera región, y por otra de 21 del mismo (*D. O.* núm. 66) se concede un premio de 1.000 pesetas para las carreras de caballos que se celebrarán en Mayo próximo en esta corte; otro de 750 pesetas para igual concepto en Sevilla en el próximo Abril, y tres premios de 2.000, 1.000 y 500 pesetas para la exposición de caballos de Sevilla en la fecha indicada.

**Libranzas de la prensa y sobres monederos.** — La Administración de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ruega á sus abonados hagan sus pagos en las expresadas libranzas, que se venden, ó deben venderse, en todos los estancos de España desde 1.º de Julio último, ó en *sobres monederos* que se les enviará gratis por esta Administración, debiendo significar á los morosos que de no ponerse al corriente en sus pagos, **NO SOLO SE PUBLICARAN SUS NOMBRES EN LA REVISTA, SINO QUE TAMBIEN SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DE LA MISMA.**